

## AYUDAS PARA FOMENTAR LA ADOPCIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE SUBPRODUCTOS EN LAS INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

(BOCYL de 2 de marzo de 2010)

€ **Beneficiarios:** Industrias Agroalimentarias que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar autorizadas y registradas.
- Acreditar el cumplimiento de las normas ambientales que le sean de aplicación.
- No entrar dentro de la categoría de empresa en crisis.

€ **Actividades Subvencionables y cuantía de la subvención:**

- Construcción, adquisición y mejora de equipamientos para la mejora de las condiciones ambientales y/o de bioseguridad en relación con la separación, el almacenamiento y categorización de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano: la cuantía máxima anual total por beneficiario no superará los 6.000 €.
- Realización de proyectos innovadores para la implantación de sistemas de gestión de subproductos de origen animal: La cuantía máxima por beneficiario en un período de tres años no superará los 200.000 €.
- Adopción de sistemas de aprovechamiento energético basado en la utilización de subproductos de origen animal, mediante el aprovechamiento directo en la propia industria agroalimentaria: La cuantía máxima por beneficiario en un período de tres años no superará los 200.000 €.

€ **Gastos subvencionables:** El coste de la inversión realizada en las actividades subvencionables.

€ **Plazo de presentación de solicitudes:** Finaliza el 31 de marzo de 2010.